

TEMA 66.- Protocolo Interinstitucional de actuación en materia de violencia de género de la Ciudad Autónoma de Melilla. Objetivos. Organismos implicados. Ámbito de aplicación.

TEMA 67.- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. Finalidad. Ámbito Subjetivo. Derechos de las víctimas.

TEMA 68.- Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén). Objetivos.

TEMA 69.- Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia. Concepto. Objetivo y ámbito de actividad.

TEMA 70.- Pacto de Estado en materia de violencia de género. Ejes de Actuación.

TEMA 71.- El tratamiento de los datos personales. LO 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

TEMA 72.- La actuación de la Administración General del Estado mediante los Convenios de Colaboración en el Área de la Mujer.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Melilla 6 de junio de 2019,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza